

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/345/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

ACUSE

PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALTIZAPÁN, MORELOS
P R E S E N T E

Cuernavaca, Mor., a 05 de Julio de 2016.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

En atención a su oficio número PMC/147/2016, recibido con fecha 05 de julio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA, ZIKA; ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR Y EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad"- Mismo fin
Lic. Vicente Rentería Rosales, Contralor Municipal.- Mismo fin
Lic. Lic. Ricardo Fuentes Silverio, Consejero Jurídico.- Mismo fin
Expediente/Minutario
JFTE/EBO/Mor*



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Flores, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**VISION
MORELOS**

*Recabi original y 2 copias simple
06/07/16
Francisco Ceballos Cebalco*